

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
e la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 17 de Julio de 1958

Núm. 162

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Ídem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Recibida en este Gobierno Civil instancia suscrita por el Superior del Colegio Apostólico «Virgen del Camino», en La Virgen del Camino, actuando en nombre de la Orden Dominicana en España, y en solicitud de que se abra información pública para la expropiación forzosa de determinados bienes, por interés social, aprobado por Decreto de 20 de Junio de 1958, *Boletín Oficial del Estado* del 8 de Julio, en cuanto se refiere a las obras de construcción de un Colegio Apostólico y Escuelas de Enseñanza Primaria «Virgen del Camino», en el pueblo del mismo nombre, Provincia de León, de los Religiosos Padres Dominicos.

Visto el Decreto antes aludido, el de 25 de Marzo de 1955, en su artículo 7.º, la Ley de Expropiación Forzosa vigente de 16 de Diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de Abril de 1957.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley y concordantes, y 17 y siguientes del Reglamento, con esta fecha he acordado hacer pública la relación de los bienes a que se refiere la necesidad de expropiación y ocupación:

«UNICA FINCA de 575,93 metros cuadrados de superficie, cerrada toda ella de muros y tapia de adobe y tierra. Sita en La Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, Partido y Provincia de León; linda: al Norte, con Fundación «Virgen del Camino»; al Este, con la misma Fundación; al Oeste, con calle, y al Sur, con la expresada Fundación «Virgen del Camino».

La referida finca forma una unidad, pero compuesta de parte edificada en planta, con cubierta de teja

y armazón de madera, y otra parte, la mayor, de corraliza o huerta.

La indicada propiedad pertenece en pro indiviso a los señores vecinos de La Virgen del Camino DON FELIPE GONZALEZ FERNANDEZ y DON PEDRO GONZALEZ FERNANDEZ, sin que conste su inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido ni si existen cargas o gravámenes; y al parecer no está arrendada por ocuparla los propietarios.»

Se advierte a todos los interesados en la expropiación aludida, que a tenor de lo establecido en los preceptos legales reseñados, pueden formular en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la última publicación, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, las cuales habrán de substanciarse ante este Gobierno Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.

2863 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

Distrito Minero de León

Títulos de minas

ANUNCIO

Cumplido lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que en esta Jefatura de Minas se ha recibido el Título de propiedad de la mina que se expresa a continuación, advirtiendo al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberá presentarse a recoger el Título en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación:

«Complemento a Vivaldi» número 11.990, sita en el Ayuntamiento de

Cubillos del Sil, de 368 pertenencias de mineral de hierro, titulada el «18 de Junio de 1958», a nombre de don César Manuel Garnelo Luna, vecino de Ponferrada, siendo representante en León D. José Morán Menéndez, con domicilio en la calle del Fuero, núm. 7.

León, 9 de Julio de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 2790

Regimiento de Artillería núm 27

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 14 de Agosto, y a las doce horas, se celebrará subasta para carrozar un chasis de camión marca Chevrolet, E. T. Núm. 700840, en ómnibus y con capacidad para alojamiento de 22 plazas mas el conductor, con arreglo a las condiciones fijadas en el Tablón de Anuncios del expresado Regimiento.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Astorga (León), 11 de Julio de 1958.—El Coronel, Antonio Fernández González.

2807 Núm. 940.—42,00 ptas.

Caja de Recluta de Astorga número 60

Dando cumplimiento a cuanto determina el artículo 219 del Vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día 1.º de Agosto próximo, se celebrará en esta Caja de Recluta, sita en la calle de Pío Gullón núm. 24, de esta plaza, el ingreso en la misma de los mozos del Reemplazo de 1958; debiendo tener en cuenta los señores Alcaldes, lo dispuesto en los artículos 220 y 221 del citado Reglamento.

Astorga, 15 de Julio de 1958.—El Comandante Jefe Acctal, Secundino Alvarez Rego. 2852

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACIÓN PÚBLICA

Don Severino Piñero Alvarez y D. Alvaro Otero Núñez, vecinos de Caballes de Abajo, Ayuntamiento de Villablino, solicitan la inscripción a su favor y de los demás usuarios en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el río Fleitina, en el lugar de «Las Arregadas», en términos de su vecindad, con destino al riego de varias fincas con una superficie total de 3,92 hectáreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villablino, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, n.º 2-3.º de esta ciudad.

Oviedo, 6 de Diciembre de 1957. — El Ingeniero Director, César Conti.
5629 Núm. 918. — 78,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto y Amío

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de las obras de construcción del Centro Secundario de Higiene y vivienda de Médico en la Localidad de La Magdalena, con un tipo de proposición de doscientas doce mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con doce céntimos (212 658,12) pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra es de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

El plano y memorias están de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de todos los días laborables.

Los licitadores consignarán, previamente, en la Depositaria municipal como garantía provisional, dos mil pesetas y el adjudicatario prestará del importe definitivo el cuatro por ciento como fianza de adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se indica al final, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde el siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día

siguiente hábil en que se cumplan veinte, a contar del inmediato a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Modelo de proposición

Don, que habita en calle de, con carnet de identidad núm, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de Centro Secundario de Higiene y vivienda para Médico en La Magdalena, se compromete a realizarlas con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas en la cantidad de pesetas (Fecha y firma)

Soto y Amío, 7 de Julio de 1958. — El Alcalde, (ilegible).
2770 Núm. 942. — 149,65 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

Don Eugenio Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Turcia.

Por el presente edicto se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Presa Aviones, radicada en este término municipal, así como a los industriales que de algún modo las utilicen, para que concurran a la Junta General que se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento el día veinticuatro de Agosto de este año y hora de las once de su mañana en primera convocatoria, y de no reunirse entonces el número de Regantes suficientes, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, a las doce de su mañana.

Esta convocatoria tiene por objeto continuar la tramitación precisa para constituir la Comunidad de Regantes de la Presa Aviones, que radicará en Armellada y afecta a los pueblos de Turcia y Armellada de este Municipio, y a los de Huerga del Río y Quiñones del Río, del Ayuntamiento de Carrizó de la Ribera.

En dicha Junta General, se tratará lo siguiente:

Examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos, confeccionados por la Comisión nombrada al efecto.

Turcia, 7 de Julio de 1958. — Eugenio Martínez.
2744 Núm. 943. — 99,25 ptas.

Ayuntamiento de Toreno

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta por segunda vez la subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio en la localidad de Matarrosa del Sil, de este municipio, se convoca nueva subasta bajo el tipo de DIECISEIS MIL PESETAS anuales a la baja.

La duración del contrato y demás circunstancias inherentes al acto licitatorio que se proyecta celebrar, se consignan en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, correspondiente al día 4 del pasado mes de Enero.

El importe de este anuncio, así como también los dos que se publicaron con anterioridad referente a la celebración de la subasta meritada, serán a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Toreno, a 11 de Julio de 1958. — El Alcalde Presidente, José Valladares.
2814 Núm. 949. — 63,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

Habiendo solicitado D. Esteban Pollán Pérez vecino de Posada, un sobrante de la vía pública de cuatro metros cuadrados, en el Barrio de la Reguerada, se anuncia al público por término de quince días para oír reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Villamontán de la Valduerna, a 3 de Julio de 1958. — El Alcalde, M. Cuadrado.

2679 Núm. 941. — 34,15 ptas.

Entidades menores

Junta Vecinal de Calzada del Coto

ANUNCIO DE SUBASTA. — Habiendo transcurrido el plazo de ocho días de exposición al público del pliego de condiciones económico-administrativas, y con arreglo a lo establecido en el art. 313 de la Ley de Régimen Local, y 25 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se saca a subasta el aprovechamiento de la caza menor existente en el monte de libre disposición denominado «Campera Blanca», «Zamate» y «Entre los Montes», de este término municipal.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la celebración del acto licitatorio o apertura de las plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de pliegos, y hora de las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo, y asistido del Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

Las propuestas serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, suscritas por el interesado o persona que legalmente le represente, a la que se acompañará una declaración de no

hallarse comprendido en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad señalados en el art. 4.º y 5.º del referido Reglamento, y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de esta Junta, la cantidad de doscientas pesetas, en concepto de garantía provisional.

Los sobres conteniendo las proposiciones se presentarán, cerrados, en la Secretaría de la Entidad, durante las horas de 10 a 13, hasta el día hábil inmediatamente anterior al de la celebración de la subasta, y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para el aprovechamiento de la caza del monte de Calzada del Coto». Hasta la misma fecha se hallará de manifiesto el pliego de condiciones en Secretaría.

Modelo de proposición

Don , con residencia en (circunstancias personales), en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha , enterado de las condiciones económico-administrativas, se somete a los expresados requisitos y condiciones, para el aprovechamiento de la caza existente en el monte de libre disposición de esa Entidad, ofreciendo la suma de pesetas (en letra).

Adjunto resguardo de haber hecho entrega de doscientas pesetas como garantía provisional, y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha, y firma del proponente).

Calzada del Coto, a 12 de Julio de 1958.—El Alcalde-Pedáneo, Valeriano Rojo.

2826 Núm. 950—212,65 ptas.

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 62 de 1958 de la Secretaría del Sr. Hu- manes, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León seguidos entre partes, de la una, como demandante, por D. Antonio Campos Silva, mayor de edad, casado, Capataz de obras y vecino de Santa María del Condado, representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado D. Camilo de la Red Fernández, y de la otra, como demandados, por D. Eremio García

Fernández y su esposa D.ª Floriana Sánchez Castro, mayores de edad, labradores y vecinos de Vegas del Condado, representados por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado D. Daniel Alonso Rodríguez, y los que sean o se crean herederos de don Eusebio González Castro, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre vigencia de contrato verbal y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados don Eremio García Fernández y su esposa D.ª Floriana Sánchez Castro, contra la sentencia que con fecha veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que con revocación de la sentencia dictada en veintisiete de Enero último por el Sr. Juez de Primera Instancia número dos de León en los autos a que este rollo se contrae, debemos desestimar y desestimamos en todas sus partes la demanda propuesta por D. Antonio Campos Silva contra don Eremio García Fernández, su esposa D.ª Floriana Sánchez Castro y contra los que sean o se crean herederos de D. Eusebio González Castro, debiendo absolver, como absolvemos, a mencionados demandados de las pretensiones que contra ellos se contiene en dicha sentencia. Sin especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que será notificada al Ministerio Fiscal y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados señores herederos de D. Eusebio González Castro, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel Fraile.—José de Castro.—Valeriano Valiente.—Isaac González. Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Delgado.

2792

Núm. 946.—238,90 ptas.

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LEÓN

Don José López Quijada, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León. Certifico: Que en este Tribunal y con el núm. 18 del corriente año, se

tramita recurso Contencioso Administrativo, promovido por el Procurador D. Froilán Gordo en nombre y representación de D. Martiniano Fernández Fernández, contra decreto del Ilmo. Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de León, de fecha 11 de Junio del corriente año, denegatorio del recurso de reposición contra resolución de la misma Alcaldía de 24 de Mayo último, por el que se impuso al recurrente la obligación de reparación y pavimento de las calles de San Agustín y Colón de esta Ciudad en ciertas zonas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.— José López Quijada.—V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 2711

Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de León

Don Luis González-Quevedo y Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a nombre de D. Timoteo Merino Viñambres, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Vila Real, contra D. Mariano Santander Garzo, de igual domicilio, declarado rebelde, sobre pago de 12.000 pesetas de principal más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados en este procedimiento a expresado deudor y que son los siguientes:

	Pesetas
1.—Un aparato de radio, de 5 lámparas, cuatro mandos, «La Voz de su Amo», en perfecto estado de funcionamiento, valorado en.	1.500
2.—Una máquina de coser, Singer, valorada en.....	1.500
3.—Un reloj de pared, cilíndrico, antiguo, en.....	1.200
4.—Una salita Star, compuesta de un sillón, dos butacones y seis sillas, todas tapizadas, en.....	3.000
5.—Un comedor compuesto por mesa cilíndrica, trinchero-aparador y ocho sillas tapizadas en terciopelo rojo, en madera de nogal y seminuevo, en.....	15.000
TOTAL.....	22.200

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de Agosto próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 10 de Julio de 1958. — El Juez, Luis González Quevedo. — El Secretario, Facundo Goy. 2806 Núm. 944.—157,50 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera instancia de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecución de sentencia dictada en juicio de alimentos provisionales promovido por el Procurador D. José Olegario Fernández González en nombre y representación de D. Leopoldo Alija vecino de Quintana del Marco, contra su mujer D.^a María del Rosario de la Fuente Alija, de la misma vecindad, representada por el Procurador D. Agustín Fernández Bajo, en los cuales se halla acordado por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y sin suplirse previamente los títulos de propiedad la siguiente:

La mitad proindiviso de una finca rústica sita en el término municipal de Quintana del Marco, al pago de Camino Real, de cabida 35 áreas toda la finca, aproximadamente, que linda: al Norte, Angel de la Fuente Chana; al Sur, Nemesio Fuente Chana; Este, Nemesio Fuente Chana y Oeste, con el camino real. Tasada pericialmente dicha mitad en 18.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de Agosto próximo a las doce y media de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación pericial expresado anteriormente y previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del referido tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Luis Fernando Roa Rico. —El Secretario, (ilegible). 2858 Núm. 947.—157,50 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada
Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por medio del presente hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha treinta y uno de Marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, llamando al procesado Juan Francisco Charro Anta, procesado en sumario que se siguió en este Juzgado con el número 43 de 1956 por delito de abandono de familia, toda vez que ha sido habido y sobreseído dicho sumario.

Ponferrada, cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez. 2734

Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y se deja sin efecto la requisitoria dada para la busca y captura de la procesada Rosario Miranda Menéndez, del Sumario 125-1956, sobre hurto, por haber sido habida y que ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León con fecha 10 de Mayo de 1957.

Astorga, 9 de Julio de 1958.—El Secretario, A. Cruz. 2765

o o

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria relativa a Antonio Duro Cordeiro, publicada en este BOLETIN OFICIAL, con fecha 9 de Mayo de 1958, en méritos de juicio de faltas núm. 73 de 1957, por haber sido habido dicho penado.

Bembibre del Bierzo, a veinte de Junio de 1958.—El Juez Comarcal sustituto, Manuel Calvete.—El Secretario, Pedro Enríquez. 2562

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 319/58 seguidas contra D. Marcial Montiel del Valle, vecino de León, para hacer efectiva la cantidad de 4.174,58 pesetas, por el concepto de Mutualidad de Cemento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

Ciento veinticinco metros de mosaico de 25 por 25, color madera, completamente nuevo, valorado en cinco mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Julio, y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, el cincuenta por ciento de la tasación.

3.º Que en caso de no haber ningún postor que ofrezca el cincuenta por ciento de la tasación, como mínimo, los bienes podrán ser adjudicados al Organismo ejecutante por el importe de dicho tipo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Rio.—Rubricado. 2860 Núm. 948.—118,15 ptas.

ANUNCIO OFICIAL

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de los Organismos Oficiales de las Juntas Vecinales de Aleje y Brugos de Fenar (León).

Hago saber: Que durante los días que se especifican y en las localidades que se indican, se recaudan las Cuotas del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1958.

Día 23 de Julio, Brugos de Fenar, primero y segundo semestre.

Día 21 de Julio, Aleje, segundo semestre.

Los que no satisfagan las mismas durante el día indicado, en las localidades que se reseñan, podrán realizarlo sin recargo alguno hasta el día 10 de Agosto en León, calle Juan de Badajoz, núm. 3 (oficina recaudatoria) pero si dejan transcurrir expresadas fechas, incurrirán, sin más aviso ni notificación, en el único grado de apremio del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si el pago se verifica del 21 al último día de Agosto referido.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 63 del Estatuto de Recaudación, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local Vigente.

León, 14 de Julio de 1958.—José Luis Nieto Alba. 2832

LEÓN

Imprenta de la Diputación

1958